

Este documento se ha obtenido directamente del original que contenía todas las firmas auténticas y se han ocultado los datos personales protegidos y los códigos que permitirían acceder al original.

MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LA NECESIDAD Y ECONÓMICA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE SISTEMA DE INFUSIÓN PARA BOMBAS, CON DESTINO AL HOSPITAL UNIVERSITARIO PUERTA DE HIERRO MAJADAHONDA.

ÍNDICE

MEMORIA

- 1.- OBJETO DEL CONTRATO Y JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD
- 2.- CODIFICACIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO
- 3.- CARACTERÍSTICAS DEL PUNTO DE SUMINISTRO
- 4.- PLAZO DE EJECUCIÓN
- 5.- PRESUPUESTO Y VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO
- 6.- ANÁLISIS ECONÓMICO Y FINANCIACIÓN
- 7.- DIRECCIÓN Y SEGUIMIENTO DEL CONTRATO
- 8.- PROCEDIMIENTO, FORMA DE ADJUDICACIÓN Y CRITERIOS DE ADJUDICACION
- 9.- CRITERIOS DE SELECCIÓN: ACREDITACIÓN DE LA SOLVENCIA
 - 9.1.- SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA
 - 9.2.- SOLVENCIA TÉCNICA O PROFESIONAL
- 10.- PAGO DE LOS SUMINISTROS
- 11.- CONSTITUCIÓN DE GARANTÍA DEFINITIVA
- 12.- PLAZO DE GARANTÍA DEL SUMINISTRO
- 13.- CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN

MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LA NECESIDAD Y ECONÓMICA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE SISTEMA DE INFUSIÓN PARA BOMBAS CON DESTINO AL HOSPITAL UNIVERSITARIO PUERTA DE HIERRO MAJADAHONDA.

1.- OBJETO DEL CONTRATO Y JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

La presente memoria justificativa tiene por objeto regular la licitación y adjudicación, del suministro de sistemas de infusión para bombas, con destino a diferentes Servicios del Hospital Puerta de Hierro de Majadahonda, que permitan la administración de soluciones intravenosas de forma precisa y fiable a través de estos equipos. Estos dispositivos, mediante su programación aplican una presión positiva al líquido a infundir de manera controlada y son capaces de suministrar una determinada sustancia a pacientes que por su condición así lo requieran.

Al tiempo de celebrar el contrato su cuantía total no se ha definido con exactitud, por estar las entregas subordinadas a las necesidades de la Administración, motivo por el cual se fija un presupuesto estimado.

Los productos a suministrar, así como sus características, son los descritos en el Pliego de Prescripciones Técnicas, que acompaña a la presente Memoria.

Con el fin de facilitar la concurrencia y atendiendo a la especialización de los diferentes operadores económicos el contrato se ha dividido en lotes.

Dado que el hospital se configura como un centro donde se presta tratamiento y cuidados a los pacientes, los suministros objeto de este contrato resultan imprescindibles para el normal desarrollo del servicio público, justificándose la necesidad de esta contratación para la administración de tratamientos a los pacientes.

2.- CODIFICACIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO

A los efectos del Reglamento (CE) Nº 213/2008, de 28 de noviembre de 2007, sobre la codificación correspondiente a la nomenclatura del vocabulario Común de Contratos Públicos (CPV), le corresponde el siguiente código: [33193224-5 Instrumentos y aparatos de transfusión e infusión](#).

3.- CARACTERÍSTICAS DEL SUMINISTRO

Las características técnicas de los sistemas se encuentran detalladas en el pliego técnico.

A efectos de estimación de las cantidades de los suministros, se han tomado como referencia los consumos producidos durante un año y el posible incremento de consumo debido a la actividad prevista durante la vigencia del contrato.

La distribución estimada del consumo es la siguiente:

Nº LOTE	DENOM. LOTE	Nº ORDEN	COD. SAP	DESCRIPCIÓN MATERIAL	CANTIDAD ESTIMADA 24 MESES	PRECIO UNIT.	BASE IMPONIBLE	CUOTA IVA (21%)	IMPORTE TOTAL
1	SISTEMAS PARA BOMBAS DE JERINGA Y VOLUMÉTRICAS NEONATOS-PEDIATRÍA	1.1	102989	JERINGA 50 ML P/ BOMBA DE JERINGA PEDIATRÍA	1000	2,6	2.600,00	546,00	3.146,00
		1.2	112845	JERINGA 20 ML P/ BOMBA DE JERINGA PEDIATRÍA	3100	1,1	3.410,00	716,10	4.126,10
		1.3	105310	JERINGA OPACA 50 ML P/ BOMBA DE JERINGA PEDIATRÍA	144	2,75	396,00	83,16	479,16
		1.4	105420	LÍNEA PARA BOMBA DE JERINGA NEO-PEDIATRÍA	3360	3,3	11.088,00	2.328,48	13.416,48
		1.5	103061	LÍNEA PARA INFUNDIR MEDICAMENTOS FOTOSENSIBLES PARA BOMBA DE JERINGA NEO-PEDIATRÍA	200	5	1.000,00	210,00	1.210,00
		1.6	116093	LÍNEA PARA INFUNDIR SANGRE EN BOMBA DE JERINGA PEDIATRÍA	100	7,3	730,00	153,30	883,30
		1.7	117656	SISTEMA DE INFUSIÓN ESTÁNDAR PARA BOMBA VOLUMÉTRICA	384	5,61	2.154,24	452,39	2.606,63
		1.8	103766	SISTEMA TRANSLUCIDO DE INFUSIÓN PARA BOMBA VOLUMÉTRICA	576	6,8	3.916,80	822,53	4.739,33
Total lote 1							295,04	5.311,90	30.507,00
2	SISTEMAS PARA BOMBAS DE INFUSIÓN VOLUMÉTRICAS ONCOLOGÍA	2.1	102096	SISTEMA DE INFUSIÓN ESTÁNDAR PARA BOMBA VOLUMÉTRICA	23.000	4,00	92.000,00	19.320,00	111.320,00
		2.2	102093	SISTEMA TRANSLUCIDO DE INFUSIÓN PARA BOMBA VOLUMÉTRICA	100	5,70	570,00	119,70	689,70
		2.3	104332	SISTEMA UNIVERSAL PARA ADMINISTRACIÓN CITOSTÁTICOS 4 TOMAS	4.800	8,55	41.040,00	8.618,40	49.658,40
		2.4	104331	SISTEMA UNIVERSAL PARA ADMINISTRACIÓN CITOSTÁTICOS 2 TOMAS	21.000	7,70	161.700,00	33.957,00	195.657,00
		2.5	102091	SISTEMA PARA ADMINISTRACIÓN DE SANGRE Y HEMODERIVADOS PARA BOMBA VOLUMÉTRICA	2.900	6,00	17.400,00	3.654,00	21.054,00
Total lote 2								669,10	378.379,10
3	SISTEMAS PARA BOMBA DE JERINGA Y VOLUMÉTRICAS PARA U HOSPITALIZACIÓN / CRÍTICOS / QUIRÓFANO / OTROS SERVICIOS	3.1	100945	JERINGA 50 ML P/ BOMBA DE JERINGA	62.000	2,00	124.000,00	26.040,00	150.040,00
		3.2	100946	JERINGA OPACA 50 ML P/ BOMBA DE JERINGA	13.700	2,00	27.400,00	5.754,00	33.154,00
		3.3	102094	LÍNEA PARA BOMBA DE JERINGA	17.200	1,60	27.520,00	5.779,20	33.299,20
		3.4	102120	LÍNEA OPACA y BAJA ABSORCIÓN PARA BOMBA DE JERINGA	4.800	2,20	10.560,00	2.217,60	12.777,60
		3.5	109077	SISTEMA DE INFUSIÓN ESTÁNDAR PARA BOMBA VOLUMÉTRICA	86.400	4,50	388.800,00	81.648,00	470.448,00
		3.6	112769	SISTEMA TRANSLUCIDO DE INFUSIÓN PARA BOMBA VOLUMÉTRICA	384	3,00	1.152,00	241,92	1.393,92
Total lote 3							579.432,00		701.112,72
4	LÍNEA DE INFUSIÓN PARA TERAPIA TIVA	4,1	119876	ALARGADERA PARA BOMBA DE JERINGA EN FORMA DE Y CON VÁLVULAS	4.560	5,60	25.536,00	5.362,56	30.898,56
Total lote 4								5.362,56	30.898,56
5	SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE FÁRMACOS PARA BOMBAS EN DOLOR AGUDO	5.1	111716	SISTEMA DE BOMBA	5.120	9,40	48.128,00	10.106,88	58.234,88
		5.2	106786	SISTEMA PARA BOMBA	160	9,40	1.504,00	315,84	1.819,84
Total lote 5							49.632,00	10.422,72	
TOTAL EXPEDIENTE							992.605,04	208.447,06	1.201.052,10



4.- PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del contrato será de **24 meses**, el contrato podrá ser prorrogado por un plazo máximo de **36 meses** siendo obligatoria para el empresario siempre que su preaviso se produzca, al menos, con dos meses de antelación a la finalización del plazo de duración del contrato.

5.- PRESUPUESTO Y VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

Para el cálculo del importe del contrato, se han tenido en cuenta los consumos producidos durante un año, así como el posible incremento de consumo durante la vigencia del contrato, y el precio actual de compra que se corresponde con precios de mercado.

Al tratarse de un contrato por precios unitarios, el importe anterior es meramente indicativo, sin que vincule el precio real a abonar al contratista, que estará en función del consumo real a suministrar y de los pedidos realizados según las necesidades del servicio, durante el plazo de vigencia del contrato.

El presupuesto máximo de licitación del suministro asciende a la cantidad de **992.605,04 euros**, (Base imponible), IVA excluido, el IVA tiene un importe de **208.447,06 euros**, lo que supone un presupuesto de **1.201.052,10 euros** IVA incluido.

Nº LOTE	BASE IMPONIBLE	CUOTA IVA (21%)	IMPORTE TOTAL	VALOR ESTIMADO (24 M + 36 M PRÓRROGA(S))
1	25.295,04	5.311,96	30.607,00	63.237,60
2	312.710,00	65.669,10	378.379,10	781.775,00
3	579.432,00	121.680,72	701.112,72	1.448.580,00
4	25.536,00	5.362,56	30.898,56	63.840,00
5	49.632,00	10.422,72	60.054,72	124.080,00
TOTALES	992.605,04	208.447,06	1.201.052,10	2.481.512,60

Se prevé la existencia de crédito presupuestario suficiente para atender a las obligaciones económicas que se deriven de la contratación, así como el compromiso del gasto para los ejercicios posteriores.

El contrato no prevé la **revisión de precios**, de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 55/2017, de 3 de febrero, por el que se desarrolla la Ley 2/2015 de 30 de marzo, de desindexación de la economía española, dado que no se cumplen los requisitos establecidos en el artículo 9 para la aplicación del régimen de revisión periódica y predeterminada del citado RD.

Para el cálculo del **valor estimado** (**2.481.512,60 euros**) se ha tenido en consideración el importe total de cada lote, sin incluir el Impuesto sobre el Valor Añadido, pagadero en **24 meses** incluyendo las eventuales prórrogas del contrato, fijadas en este expediente para **36 meses**.

6.- ANÁLISIS ECONÓMICO Y FINANCIACIÓN

El presupuesto de este contrato de suministros se ha determinado por precios unitarios, atendiendo a los costes existentes en el mercado para los productos objeto de este contrato, que se están adquiriendo mediante contrato menor.

El importe del contrato se aplicará a las partidas presupuestarias que a continuación se detallan:

Desglose de anualidades:

8.- PROCEDIMIENTO, FORMA DE ADJUDICACIÓN Y CRITERIOS DE ADJUDICACION

A los efectos previstos en el art. 116. 4 de la LCSP, el contrato proyectado se trata de un contrato de suministro y su adjudicación se realizará por procedimiento abierto al ser el procedimiento de elección previsto en la LCSP, en el que todo empresario interesado podrá presentar una proposición, quedando excluida toda negociación de los términos del contrato.

Para la valoración de las proposiciones y la determinación de la oferta más ventajosa, se atenderá a criterios relacionados con los costes – precio-, ponderándose con **60 puntos**, y criterios cualitativos objetivos (**40 puntos**) que permitan valorar la mejor calidad de los productos ofertados por los licitadores.

Los criterios elegidos para evaluar la calidad de los diferentes lotes valorarán el valor técnico, las características, funcionalidades y prestaciones que mejor satisfagan las necesidades identificadas en el PPT:

- Están directamente vinculados con el objeto del contrato.
- Se han formulado de manera objetiva, con pleno respeto a los principios de igualdad, no discriminación, transparencia y proporcionalidad.
- Garantizan la posibilidad de que las ofertas sean evaluadas en condiciones de competencia efectiva.

La tramitación del expediente para la adjudicación de este contrato es ordinaria y está regulada en los artículos 116 a 117 y el artículo 131, 146.1 y 156 de la LCSP.

La presentación de proposiciones supone la aceptación por las empresas licitadoras del contenido de los pliegos del concurso.

9.- CRITERIOS DE SELECCIÓN: ACREDITACIÓN DE LA SOLVENCIA

Para valorar la solvencia, las empresas participantes deberán acreditar estar en posesión de unas condiciones mínimas de solvencia económica y financiera y profesional de acuerdo con los criterios de selección que, al amparo de los artículos 74, 87 y 89 de la LCSP, se indican a continuación.

No podrán concurrir a la licitación aquellas empresas que hubieren participado en la elaboración de las especificaciones técnicas a que se refiere la presente licitación, siempre que dicha participación pueda provocar restricciones a la libre concurrencia o suponer un trato privilegiado con respecto al resto de las empresas licitadoras. (Artículo 70 de la LCSP).

9.1.- SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA

Se acreditará la solvencia económica y financiera mediante declaración del empresario indicando el volumen de negocios global de la empresa de los tres últimos ejercicios. Además de la declaración, el licitador aportará las Cuentas anuales del mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles, aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil. Para cumplir con la solvencia económica requerida el volumen de negocios mínimo anual deberá ser **una vez y media el valor anual del contrato/lote**:

Lote	Solvencia económica
1	18.971,28
2	234.532,50
3	434.574,00
4	19.152,00
5	37.224,00
Total	744.453,78

En todo caso, la inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas de las Administraciones Públicas acreditará frente a todos los órganos de contratación del sector público, a tenor de lo en él reflejado y salvo prueba en contrario, las condiciones de solvencia económica y financiera del empresario.

No siendo necesaria la aportación de las cuentas, si éstas se encuentran reflejadas en el certificado de ROLECE (en aplicación del artículo 28.2 de la Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común, los licitadores no están obligados a aportar documentos que ya obran en la entidad del sector público).

9.2.- SOLVENCIA TÉCNICA O PROFESIONAL

Se acreditará la solvencia técnica de los empresarios que quieran participar en la presente licitación por los siguientes medios:

Relación de los principales suministros realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato en el curso de los tres últimos años, en la que se indique el importe, la fecha y el destinatario, público o privado de los mismos, diferenciando por CPV, y cuyo importe anual acumulado en el año de mayor ejecución sea **igual o superior al 70 por ciento de la anualidad media del contrato/lote:**

Lote	Solvencia técnica
1	8.853,26
2	109.448,50
3	202.801,20
4	8.937,60
5	17.371,20
Total	347.411,76

Cuando le sea requerido por los servicios dependientes del órgano de contratación, los suministros efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por este o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario acompañado de los documentos obrantes en poder del mismo que acrediten la realización de la prestación; en su caso estos certificados serán comunicados directamente al órgano de contratación por la autoridad competente.

10.- PAGO DE LOS SUMINISTROS

La empresa adjudicataria emitirá factura detallada del suministro realizado, especificando en la misma los siguientes datos:

- Nº de expediente de contratación
- Nº de pedido
- Nº de Albarán
- Concepto
- Precios adjudicados
- Cantidad entregada
- Importe
- Tipo de IVA e importe de IVA
- Importe total
- Periodo de facturación

Las facturas se remitirán al Hospital Puerta de Hierro Majadahonda, y los pagos se realizarán mediante la presentación de las facturas correspondientes a las entregas.



Dependiendo de que la factura se haya emitido en formato electrónico o en papel, los lugares de presentación de las mismas son los que se indican a continuación:

- Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, en el enlace siguiente: <http://www.facturae.gob.es>.

- Registro General del Hospital Universitario Puerta de Hierro Majadahonda

Para la presentación de las facturas en formato electrónico, el licitador deberá consignar los códigos DIR3 correspondientes al Órgano Gestor, Unidad tramitadora y Oficina contable de cada unidad, estos códigos DIR3 se relacionan a continuación:

ÓRGANO GESTOR: ÓRGANO DE CONTRATACIÓN	
DENOMINACIÓN	Servicio Madrileño de Salud (SERMAS)
CÓDIGO DIR3	A13003096
UNIDAD TRAMITADORA: CENTRO DIRECTIVO PROMOTOR DEL CONTRATO	
DENOMINACIÓN	HOSPITAL UNIVERSITARIO PUERTA DE HIERRO MAJADAHONDA CIF: Q 2877005-E
CÓDIGO DIR3	A13013776
OFICINA CONTABLE: ÓRGANO QUE TIENE ATRIBUIDA LA FUNCIÓN DE CONTABILIDAD	
DENOMINACIÓN	HOSPITAL UNIVERSITARIO PUERTA DE HIERRO MAJADAHONDA
CÓDIGO DIR3	A13013776
ÓRGANO DESTINATARIO DEL OBJETO DEL CONTRATO	
DENOMINACIÓN	HOSPITAL UNIVERSITARIO PUERTA DE HIERRO MAJADAHONDA
DIRECCIÓN POSTAL	C/ Joaquín Rodrigo, 2, Tel.: 91191 7400 -6837, Fax: 91 3162848, C.P.: 28222 - Majadahonda (Madrid)

11.- CONSTITUCIÓN DE GARANTÍA DEFINITIVA

De conformidad con el artículo 107.3 LCSP dado que el precio del contrato se ha formulado en función de precios unitarios, el importe de la garantía a constituir se fija atendiendo al presupuesto base de licitación, IVA excluido, siendo el importe correspondiente para cada lote:

Nº LOTE	GARANTÍA DEFINITIVA
1	1.264,75
2	15.635,50
3	28.971,60
4	1.276,80
5	2.481,60

12.- PLAZO DE GARANTÍA DEL SUMINISTRO

El plazo de garantía será de **un mes**.

13.- CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN

Como condición general de ejecución el adjudicatario deberá presentar una declaración responsable donde determine claramente alguna línea de actuación dirigida a la implementación de estrategias de gestión medioambiental, tal y como queda detallado en el Acuerdo de 3 de mayo de 2018, del Consejo de



Gobierno de la Comunidad de Madrid, donde indiquen detalladamente los planes dirigidos a la protección del medioambiente, vinculados con la prestación del servicio que se oferta, como pueden ser:

- Línea Estratégica 1: Dirigida en base a la incorporación de criterios de sostenibilidad en la línea de utilizar productos respetuosos con el medio ambiente en la fase de fabricación de los productos objeto de este contrato.
- Línea Estratégica 2: Se refiere directamente con las mejoras introducidas en el ciclo de vida del producto, para que éste sea respetuoso con el medioambiente incorporando tanto en sus envases primarios, secundarios y/o cajas de embalaje de material reciclado o bien que haga factible su posterior reciclaje

El incumplimiento del Acuerdo de 3 de mayo de 2018, del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid, por el que se establece la reserva de contratos públicos a favor de ciertas entidades de la economía social y se impulsa la utilización de cláusulas sociales y ambientales en la contratación pública de la Comunidad de Madrid, dará lugar a lo establecido en la cláusula del PCAP relativa a la Resolución del contrato.

EL DIRECTOR GERENTE

Firmado digitalmente por: GARCIA PONDAL JULIO JESUS
Fecha: 2023.03.04 09:21

